

26/09/2017

Arica: Condenan a miembros de organización que ingresaba droga a la cárcel

La Fiscalía de Arica consiguió penas que suman 67 años de cárcel efectiva para los 6 miembros de una agrupación que internaba droga al interior del Complejo Penitenciario de Acha y también comercializaba en la vía pública.

Tras presentar diversas pruebas, el órgano persecutor logró condenar al líder de la organización Enrique Saavedra Linares a una pena de 3 años y un día por microtráfico



y otra pena de 13 años por tráfico de drogas, mientras que Constanza Aguilera Valderrama, Silvia Muñoz González, Marta Guillén Valenzuela, Julio Godoy Flores y Romina Agüero Arenas recibieron una sentencia de 10 años, cada uno, por el mismo delito. Asimismo, Constanza Aguilera recibió otra pena de 541 días.

La investigación fue dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a funcionarios de la Sección OS-7 de Carabineros.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, en abril de 2016 los funcionarios policiales detectaron que dicha agrupación se dedicaban al microtráfico en los alrededores del terminal Asoagro. En ese contexto, el 12 de septiembre del año pasado Constanza Aguilera y su pareja Enrique Saavedra fueron detenidos portando 71 gramos de pasta base de cocaína, hecho por el que ambos fueron formalizados, quedando el imputado en prisión preventiva y la mujer con medidas cautelares.

Pese a ello, los miembros de la organización continuaron con el negocio ilícito. Así, se estableció que la mujer asumió el liderazgo de la banda en el exterior, mientras que el interno Saavedra Linares coordinaba desde el interior de la cárcel de Acha el ingreso de alcaloide a ese recinto penal.

En ese sentido, se estableció además que Silvia Muñoz era la encargada de ingresar la droga a la cárcel, mientras que Julio Godoy se encargaba de transportarla desde la casa de acopio y seguridad (de propiedad de Marta Guillén) y que Romina Agüero acopiaba, dosificaba y vendía papelillos en diversos sectores. "La organización tenía sus niveles y roles definidos. Así, mientras unos lideraban desde el exterior e interior de la cárcel, los otros miembros cumplían diversas labores operativas, como el acopio de la misma, su traslado y su distribución para la venta", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.

Los acusados fueron detenidos el 2 de noviembre del año pasado, incautándose un total de 519 gramos de pasta base de cocaína, que se suman a los otros 71 gramos descubiertos inicialmente a la pareja

El Tribunal Oral aplicó la circunstancia agravante de la "agrupación o reunión de delincuentes", lo que permitió aumentar en un grado la pena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369